

	NORMATIVIDAD: ART 70 LEY 1437 DE 2011
	NOTA ACLARATORIA: Teniedo en cuenta el cambio en el decreto 2078 de 2019, la información de inscripciones en el Registro Nacional Minero, se presentará en el presente formato.

FECHA: 13/04/2026

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripcion	ESPECIFICACIÓN
C8133011	C8133011 Otrosí No.1 Otrosí No.2 VCT-1136 2022060375258	17/01/2023	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	INTEGRACION DE AREAS	1/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión C8133011, suscrito el 17 de enero de 2023, mediante el cual se formaliza la integración de áreas de los títulos mineros C8133011, T12713011, HIMD-06, IGS-10031, IJN-14011, L5486005, AH5-15431X, B5486B005, H6367005, HITM-01, HGKM-03, IJN-14281, KFC-08035X, IHD-11081, OG2-080911X, L4246005 y ALN-09371X.
ELM-111	OFICIO No. 0171	13/02/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EMBARGO DE TITULOS	1/04/2026	INSCRIPCION en el Registro Minero Nacional del EMBARGO de los Derechos de cotitularidad que ostenta la sociedad INVERSIONES G & B ASOCIADOS S.A.S identiificada con NIT No. 901.266.765-6, en el marco del contrato de concesión No. ELM-111. La medida cautelar de embargo fue decretada por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATÉ- CUNDINAMARCA, mediante providencia de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), proferido dentro del proceso Ejecutivo con radicado No. 25-843-31-03-001-2024-00013-00, en el cual actúa como demandante: C I BULK TRADING SUR AMÉRICA S.A.S. (NIT. 900.226.684-3) y como demandados: HUMBERTO ENRIQUE BELLO (C.C. No. 79.163.067), JORGE OCTAVIO ARÉVALO (C.C. No. 4.097.335), JAVIER ENRIQUE BELLO (C.C. No. 1.074.888.478) e INVERSIONES G & B ASOCIADOS S.A.S. (NIT No. 901.266.765-6).
FCC-093	Oficio Civil No. 035	09/03/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	MEDIDAS CAUTELARES	1/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la medida cautelar denominada "INSCRIPCION DE LA DEMANDA" sobre el título minero identificado con el código de expediente FCC-093 cuyo titular es ELADIO ANGARITA identificado con C.C. No. 4.271.857. La medida cautelar fue decretada por el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO PAZ DE RIO, mediante auto de fecha veintiseis (26) de febrero de 2026, proferido en el proceso VERBAL DECLARATIVO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO con Radicado No. 15537318900120250015300, en el cual actúa como demandante: ALEXANDER HERNANDEZ HURTADO C.C. No 74.362.182 y como demandado: ELADIO ANGARITA C.C. No 4.271.857
FGC-082C1	Minuta de Contrato de Concesión No. FGC-082C1	23/12/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CONTRATO UNICO DE CONCESION - CESIÓN DE ÁREA	1/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del contrato de concesión No. FGC-082C1, suscrito el 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se formalizó la cesión de área del título No. FGC-082 a favor del código de expediente No. FGC-082C1.

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
LDL-09001-007	VSC-1624 VSC-2926	20/11/2025	SUBCONTRATO	TERMINACIÓN SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	1/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la TERMINACIÓN del subcontrato de formalización No. LDL-09001-007, inscrito dentro del área del contrato de concesión No. LDL-09001.
01-078-96	OFICIO No. 054	02/03/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EMBARGO DE TITULOS	1/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del EMBARGO de los Derechos derivados de la explotación carbonífera de titularidad de la demandada COOPERATIVA INTEGRAL CARBONIFERA BOYACENSE – COINCARBOY LTDA identificada con NIT No. 891.856.289-8, en virtud del contrato de concesión No. 14186 y el contrato de aporte No. 01-078-96. La medida cautelar de embargo fue decretada por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, mediante providencia del siete (07) de febrero de dos mil veintiséis (2026), proferido dentro del proceso Ejecutivo con radicado No. 15759310500220180044500, en el cual actúa como demandante GILMA ALFONSO identificada con C.C. 23.336.771 Y OTROS, y como demandados COOPERATIVA INTEGRAL CARBONIFERA BOYACENSE -COINCARBOY, con Nit. 891856289-8, y PROYECTO COLECTIVO DE MINEROS REYES PATRIA LTDA, con Nit. 900096730-5
14186	OFICIO No. 054	02/03/2026	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	EMBARGO DE TITULOS	1/04/2026	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del EMBARGO de los Derechos derivados de la explotación carbonífera de titularidad de la demandada COOPERATIVA INTEGRAL CARBONIFERA BOYACENSE – COINCARBOY LTDA identificada con NIT No. 891.856.289-8, en virtud del contrato de concesión No. 14186 y el contrato de aporte No. 01-078-96. La medida cautelar de embargo fue decretada por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, mediante providencia del siete (07) de febrero de dos mil veintiséis (2026), proferido dentro del proceso Ejecutivo con radicado No. 15759310500220180044500, en el cual actúa como demandante GILMA ALFONSO identificada con C.C. 23.336.771 Y OTROS, y como demandados COOPERATIVA INTEGRAL CARBONIFERA BOYACENSE -COINCARBOY, con Nit. 891856289-8, y PROYECTO COLECTIVO DE MINEROS REYES PATRIA LTDA, con Nit. 900096730-5